

7. Reducir el plazo legal para la tramitación del Plan Técnico de Caza.

8. Ejecutar medidas de mejora de hábitat para la recuperación de las poblaciones de caza menor.

9. Controlar las poblaciones de especies de caza mayor en los Montes Públicos.

10. Garantizar el mantenimiento de las poblaciones de trucha en el coto del río «El Bosque».

11. Reducir el plazo legalmente establecido en la emisión de informes para la autorización de obras e instalaciones.

12. Asesorar en la elaboración de los documentos de análisis ambiental (Estudios de Impacto Ambiental, Informes Ambientales) necesarios en la tramitación de procedimientos de Prevención Ambiental de actuaciones que afecten al Parque Natural.

13. Agilizar los trámites, correspondientes al Parque Natural, en los procedimientos de Prevención Ambiental.

14. Realizar el seguimiento de los condicionados ambientales impuestos en los procedimientos de Prevención Ambiental de actuaciones que afecten al Parque Natural.

15. Mantener y mejorar la atención al visitante en la red de equipamientos.

16. Mantener actualizada la edición de folletos de divulgación del Parque Natural.

17. Favorecer el desarrollo socioeconómico de la población de los municipios del Parque.

18. Favorecer activamente la participación en los procedimientos de información pública de actuaciones que se pretendan desarrollar en el Parque Natural.

II. Indicadores.

II.1. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por el Parque Natural de la Sierra de Grazalema, se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por este Organismo:

1. Tiempo medio de tramitación de las autorizaciones forestales.

2. Número de Planes de Prevención de Incendios informados favorablemente en relación con el total de los presentados.

3. Número de solicitudes de subvenciones presentadas cada año.

4. Número de hectáreas (ha) inscritas en entidades de certificación ecológica.

5. Número de nuevas localidades detectadas de especies de flora amenazada.

6. Número de localidades censadas para el seguimiento de la fauna amenazada.

7. Tiempo medio en días en la tramitación del Plan Técnico de Caza.

8. Número de hectáreas (ha) donde se han realizado mejoras en el hábitat.

9. Número de ejemplares de cabra montés censados.

10. Número de permisos de pesca expedidos en el Coto pesquero del río El Bosque.

11. Tiempo medio de tramitación de los informes de obras.

12. Tiempo medio de elaboración de informes en los procedimientos de Prevención Ambiental.

13. Número de asesoramientos realizados en la elaboración de documentos de análisis ambiental.

14. Número de actuaciones de seguimiento de condicionantes ambientales impuestos en los correspondientes procedimientos de Prevención Ambiental.

15. Número de visitantes/año en los Centros de Información del Parque.

16. Número de folletos divulgativos editados y distribuidos al año.

17. Número de empresas acogidas a la «Marca Parque Natural de Andalucía» en los municipios del Parque.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.1. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público en información presencial será de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

El horario de atención al público en información telefónica será de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 14:00 horas.

I.2. Otros datos de interés.

- Servicio de Registro Auxiliar de Entrada y Salida de la Junta de Andalucía en las Oficinas «El Bosque» y «Ronda».

- La oficina de El Bosque es el centro de trabajo de los agentes de Medio Ambiente de las Unidades Territoriales Guadalete y Sierra de Cádiz.

- La oficina de Ronda es el centro de trabajo de los agentes de Medio Ambiente de la Unidad Territorial Guadiaro.

- Los Centros de Defensa Forestal más próximos se encuentran en Algodonales y Ronda.

- Puntos de Información del Parque Natural:

Centro de Visitantes de El Bosque. Avda. de la Diputación, s/n. 11670, El Bosque (Cádiz). Tfno.: 956 727 029. Este centro realiza las funciones de central para la obtención de autorización de acceso a la Zona de Reserva.

Centro de Visitantes de Cortes de la Frontera. Avda. de la Democracia, s/n, 29380, Cortes de la Frontera (Málaga). Tlfno.: 952 154 599.

Punto de Información de Zahara de la Sierra. Plaza del Rey, 3, 11688, Zahara de la Sierra (Cádiz). Tlfno.: 956 123 114.

Ecomuseo del Agua de Benamahoma. Camino del Nacimiento, s/n, 11679 Benamahoma (Cádiz). Tlfno.: 956 727 105.

Ecomuseo Histórico de Benaocaz. C/ Jabonería, 7. 11612, Benaocaz. Tlfno.: 956 125 500.

Centro de Interpretación de la Espeleología. Avda. de Andalucía, 50, 29360, Montejaque (Málaga). Tlfno.: 952 167 196.

Palacio de Mondragón. Plaza de Mondragón en Ronda (Málaga), s/n. Tlfno.: 952 870 818.

- Puntos de información turística:

Oficina de Información de Grazalema. Plaza de España, 11. 11610 Grazalema (Cádiz). Tlfno.: 956 132 225.

Oficina de Información de Prado del Rey. C/ Fuente, s/n. Prado del Rey (Cádiz). Tlfno.: 956 724 436.

Oficina de Información de Ubrique. C/ Moreno de Mora, 19-A. 11600, Ubrique (Cádiz). Tlfno.: 956 464 900.

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesado en el recurso núm. 1557/04, interpuesto por doña María Victoria Antúnez Zafra, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña María Victoria Antúnez Zafra, recurso núm. 1557/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.5.04, por la que no se admite a trámite la solicitud de nulidad de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería de fecha 28 de junio de 2002, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1557/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 12/05, interpuesto por Firmes y Carreteras, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por Firmes y Carreteras, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 12/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26 de abril de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2003/670/VP, instruido en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 12/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 245/05, interpuesto por don Juan Morante Leiva ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén se ha interpuesto por don Juan Morante Leiva recurso contencioso-administrativo núm. 245/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23 de marzo de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 9 de octubre de 2003, recaída en el expediente sancionador JA/2003/336/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 245/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o denvaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 194/05, interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadalimar, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por Explotaciones Agrícolas Guadalimar, S.L., recurso núm. 194/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.1.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 26.6.2003, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2002/925/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 194/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de junio de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería en materia de Protección Ambiental a la sociedad Ensayos, Control e Inspección, S.L. (ECI).

Vista la solicitud presentada por don Antonio Herrero Villegas, en nombre y representación de la sociedad Ensayos, Control e Inspección, S.L. (ECI), para su autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes:

HECHOS

Primero. La sociedad solicitante ha presentado la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999, de